



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OMG

OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

PEDIDO 4_24-1-2024 AD

FACTURAR A NOMBRE DE: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA R.F.C. CEC921001SW6 BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA TLAX, CP. 90010

PROVEEDOR: HEBERT ALTAMIRANO LIMA

RFC: AALH860806EE0

DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 206 B, COLONIA LA LOMA XICOTÉNCATL, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90062

AT'N: HEBERT ALTAMIRANO LIMA

Tel. 246 462 69 95

CORREO: altamiranolima@hotmail.com

DEPENDENCIA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: BLVD. REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTE-EMSaD

AT'N: MARTIN HERNÁNDEZ BAUTISTA

TEL: 2464689200 EXT 2026

CORREO: direccionadministrativa@cecylax.edu.mx

PEDIDO N°

4_24-1-2024 AD

FECHA DE ELABORACIÓN

29/04/2024

FECHA DE ENTREGA

15 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CREDITO DE 30 DIAS DESPUES DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O ENTIDAD CORRESPONDIENTE

REQUISICIÓN

4_24-2024

PARTIDA PRESUPUESTAL 5151 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	Clave o Modelo	P. Unitario	Importe
1	1	PZ	LENOVO THINKPAD E14 5TA GENERACION (14",INTEL) /LENOVO THINKPAD AMD RYZEN 5 5500U HEXA CORE (6 NUCLEOS) 2.10 GHZ -8GB RAM- 256 GB SSD- COLOR NEGRO	LENOVO	THINKPAD E14	\$18,491.38	\$18,491.38

(VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL

\$18,491.38

IVA 16%:

\$2,958.62

TOTAL

\$21,450.00

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

CONDICIONES DE ENTREGA: BLVD. REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL CECyTE-EMSaD.

DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 AM A 4:00 PM

OBSERVACIONES:

- PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.
- LA DEPENDENCIA REALIZA AJUSTE DE CANTIDADES MEDIANTE OFICIO D.A.F./CECyTE/931/04/2024
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CECyTE-EMSaD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASI MISMO SE SOLICITA SE MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES A LOS CORREOS DE recursosmateriales@cecylax.edu.mx. y direccionadministrativa@cecylax.edu.mx. CONSIDERANDO EL ORIGEN DE RECURSOS ESTATALES SERA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ELABORÓ

LUIS FERNANDO
CHAVEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

HEBERT ALTAMIRANO LIMA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**ESTADO DE
TLAXCALA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

OMG
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

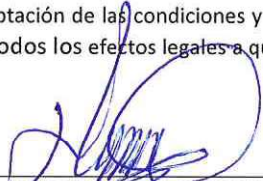
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


HEBERT ALTAMIRANO LIMA
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR